



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

Patentes Municipales

D.T. N°31

CJO/ger

26062016

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 24 de Junio de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 804.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 22 de Abril de 2016, ingresada por providencia N° 1.153 de igual fecha.-

Declaración Jurada de capital de fecha 22 de Abril de 2016, por la suma de \$ 1.500.000.-

El contrato de arrendamiento local comercial, suscrito con fecha 19 de Abril de 2016, suscrito ante notario.

Certificado de zonificación N° 217 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 21 de Abril de 2016.

Fotocopia legalizada de Cédula Nacional de Identidad N° 13.046.050-K.

Formulario de modificación y actualización de la Información F 3239, del Servicio de Impuestos Internos de fecha 20 de Abril de 2016.

Informe N° 09 favorable para patente provisoria emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 600/490 de fecha 13 de Mayo de 2016, debiendo el Contribuyente regularizar observaciones de la D.O.M., en relación a permiso de edificación y recepción final.

Copia de Resolución Exenta N° 1606206979 de fecha 20 de Junio de 2016 del Ministerio de Salud que aprueba el funcionamiento del local de expendio de alimentos con consumo al paso, detallada en el inciso segundo.

Copia de Resolución Exenta N° 1606206852 de fecha 21 de Junio de 2016 del Ministerio de Salud que aprueba el funcionamiento del local de expendio de alimentos y elaboración, detallada en inciso segundo.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

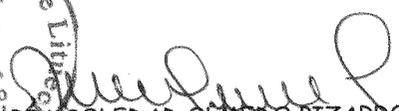
OTORGA Patente Municipal Comercial provisoria por un año a ALEJANDRA ELIZABETH MORENO DONOSO, Rut. 13.046.050-K, a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Almacén de comestibles envasados, expender con consumo al paso de bebidas analcoholicas, infusiones de té y café, elaboración de productos de pastelería, panadería, expender alimentos que no requieren refrigeración, cecinas, leche y productos lácteos, la que funcionará en calle Obispo Eduardo Larraín N° 931 de la comuna de Litueche, cuyo plazo expira el 23 de Junio de 2017.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

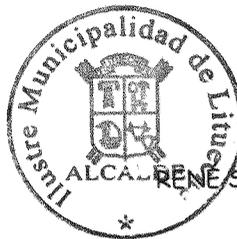


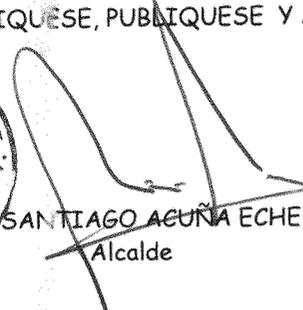

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

RSAE/MSOP/CSM/CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal




ALCALDE RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde